



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

<b>NÚMERO DE PLIEGO</b>
-------------------------

<b>638</b>
------------

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019

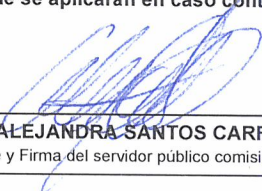
Nombre del Coordinador Normativo: DR.MARIO MADRAZO NAVARRO

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION DE POLITICAS EN SALUD

<b>ADSCRIPCIÓN: DIVISION DE MEJORA A LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b>		
<b>LUGAR DE LA COMISIÓN: HERMOSILLO, SON.</b>	<b>DEL: 12/02/2019</b>	<b>AL: 15/02/2019</b>
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL</b>		
<b>1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN</b>		
<p>Evaluar el programa de telemedicina.          Obtener el diagnóstico para otorgar atención domiciliaria de segundo nivel          Integrar el plan e las estrategias</p>		
<b>2. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		
<p>a) Se visitó el HGZ 14 de Hermosillo para evaluar el proyecto Telemedicina y se presenció consulta con esta herramienta          b) Se visitó en el HGZ 2, el servicio de ADEC para evaluarlo en todas sus dimensiones          c) Evaluó la estancia hospitalaria en urgencias, medicina interna y cirugía para determinar los pacientes candidatos al programa de atención médica domiciliaria en segundo nivel.</p>		
<b>3. CONCLUSIONES</b>		
<p>a) El Proyecto de Telemedicina tiene muchos problemas técnicos y administrativos que impiden su funcionamiento adecuado.          b) La productividad en los sistemas de información no reflejan lo que realmente se realiza en el hospital.          c) El Programa ADEC es altamente ineficiente.          d) Debido a la falta de congruencia clínico diagnóstico terapéutica para la estancia intrahospitalaria, solo se detectaron 19 casos candidatos a beneficiarse con el programa de atención domiciliaria de segundo nivel.</p>		
<b>4. RESULTADOS OBTENIDOS</b>		
<p>a) El ancho de banda es de 40MGB en vez de 60, la plataforma de ECE no está vinculada con el LUMED, es imposible agendar directamente en el hospital en la plataforma de otro hospital, sus nombres de usuarios solo son dos y están desactualizados, existen agendas dadas de alta que no se reflejan en la productividad, el aparato de telemedicina no cuenta con todos los aditamentos necesarios (dermatoscópio, otoscopio y oftalmoscopio) no se pueden subir imágenes. EL enlace es difícil en ocasiones por videollamada o facilitate.          b) El ADEC hospitalario no tiene criterios de ingreso ni egreso del programa, cuanta con personal completo, sin embargo tienen 266 pacientes con notas de evolución incompletas y sin historia clínica.</p>		
<b>5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA</b>		
<p>Se realizaron observaciones para dar de alta las especialidades candidatas a telemedicina y los programas de trabajo para eficientar la plataforma. Se dejaron recomendaciones para el programa de trabajo de ADEC a fin de eficientar el servicio y hacer uso racional de los recursos.</p>		

1270-009-032

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



ALVA ALEJANDRA SANTOS CARRILLO  
Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032

